

Comunicado de prensa 013/2014

México, D.F., 01 de febrero de 2014

## NUEVA ACTUALIZACION A LA LISTA DE CONTRIBUYENTES INCUMPLIDOS

- *En esta ocasión, se incluye información de contribuyentes con créditos cancelados*
- *También se publicó la relación de 98 contribuyentes que presuntamente facturan operaciones inexistentes*

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de febrero se actualizó la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En esta ocasión, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 4,986 contribuyentes adicionales. De estos 749 corresponden a créditos firmes, 46 a créditos exigibles, 1,214 a créditos cancelados, 5 con sentencia condenatoria ejecutoria y 2,972 no localizados que tienen incumplimiento sistemático en sus obligaciones fiscales.

Con motivo de esta misma actualización se disminuirán, de la lista de no localizados, 2,000 contribuyentes que no tiene incumplimiento sistemático.

Además, se separa de la relación de contribuyentes incumplidos, a los no localizados. Esto, para distinguirlos de aquellos que se ubicaron en alguno de los otros supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Es importante mencionar, respecto de la cancelación de créditos, que esta acción se realiza cuando se determina la insolvencia del deudor; es decir, cuando no tiene bienes de su propiedad; o cuando el monto del adeudo es menor a la inversión que se requiere hacer para cobrarlo.

La cancelación no extingue la obligación del deudor frente al fisco, si con posterioridad a la cancelación se localizan bienes, éstos son susceptibles de ser embargados.

Por otra parte, también hoy se publicó en la página de internet del SAT la notificación a otros 98 contribuyentes que presuntamente facturan operaciones inexistentes. Con la publicación se considerará que las operaciones contenidas en los

comprobantes fiscales expedidos por estos contribuyentes, no producen efecto fiscal alguno.

Con acciones como ésta, la Secretaría de Hacienda refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes cumplidos y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--